



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

Msc. Dr. Juan Villacis Medina
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:

Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978

Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

2681/2013

PRIMERA

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

PAULINA GUADALUPE HERRERA TORRES

A FAVOR DE:

XIMENA ISABEL COBA VINUEZA

EL:

PARROQUIA:

USD \$ 1.000,00

CUANTÍA:

9 DE Mayo

13

Quito, a

20

[Imprimir](#)

GOBIERNO NACIONAL

Doctor Juan Antonio María Medina
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura No.	2013-1741-2004-0004136	Hoja De Folios	1
ACTO O CONTRATO			
PERSONAS INTERESADAS			
FECHA			
2013-03-18 13:15:04			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Personas	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. identificación Nacionalidad Calidad
			Nombre de la persona que lo representa
A FAVOR DE			
Personas	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. identificación Nacionalidad Calidad
			Nombre de la persona que lo representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)			
UBICACION			
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	DIRECCIÓN
BOLÍVICH	QUITO		
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO			
USD 5.000			

DOCTOR JUAN ANTONIO MARÍA MEDINA
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA No. 2013-17-01-02-P003686

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

PAULINA GUADALUPE HERRERA TORRES

A FAVOR DE:

XIMENA ISABEL COBA VINUEZA

CUANTIA: USD \$ 1.000,00

DI 3 C MEC



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy dieciocho (18) de Marzo del año dos mil trece, ante mi doctor **JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON QUITO**, Encargado según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del dos mil tres.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la señorita **PAULINA GUADALUPE HERRERA TORRES**, soltera, por sus propios derechos, quien en lo posterior se llamará la Cedente y por otra parte la señorita **XIMENA ISABEL COBA VINUEZA**, soltera, por sus propios derechos, quien luego se llamará la Cesionaria, ambas mayores de edad y plenamente capaces para obligarse y contratar, de estado civil solteras.- Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas la primera en el Cantón Cayambe y de transito por esta ciudad y la segunda en este Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Derechos y

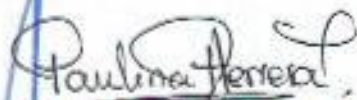
18 MAR. 2013

Acciones, celebrada a tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de la presente comparece por una parte la señorita PAULINA GUADALUPE HERRERA TORRES quien en lo posterior se llamará la Cedente y por otra parte la señorita XIMENA ISABEL COBA VINUEZA quien luego se llamará la Cesionaria, ambas mayores de edad y plenamente capaces para obligarse y contratar, de estado civil solteras, de ocupación Empleadas Privadas; y, domiciliadas la primera en el Cantón Cayambe y la segunda en este Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La primera Compareciente es socia y propietaria del CINCUENTA POR CIENTO de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada Procesadora de Alimentos FOODSANU CIA. LTDA., la misma que fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el veinticinco de Abril del dos mil once (2011) ante el Notario del Cantón Pedro Moncayo Doctor Angel Ramiro Barragán Chauvin, y oportunamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe el veintidós de Julio del dos mil once. TERCERA.- CESION: En virtud de los antecedentes expuestos, la cedente señorita PAULINA GUADALUPE HERRERA TORRES cede los derechos y participaciones que tiene en su calidad socia de la Compañía de Responsabilidad Limitada Procesadora de Alimentos FOODSANU CIA. LTDA. a favor de la señorita XIMENA ISABEL COBA VINUEZA, quien consolida el cien por ciento de derechos y acciones. CUARTA.- PRECIO: El precio pactado por las partes contratantes por la cesión de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada FOODSANU CIA. LTDA. es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que la cedente declara recibirlos en efectivo y moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada por este concepto. QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES: Por efectos de este contrato de cesión de derechos, la cesionaria adquieren derechos y contraen



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

obligaciones instituidas en los Estatutos que rigen a la Compañía de Responsabilidad Limitada Procesadora de Alimentos FOODSANU CIA. LTDA. - SEXTA.- CONTROVERSIA: En caso de producirse controversia por efecto del presente contrato de cesión, las partes renuncian domicilio y se someten ante los Jueces competentes de la ciudad de Quito a trámite verbal sumario. Usted señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firmado).- Doctora Eva Merchan, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Azuay, número mil ciento cuarenta y uno.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales; y leída que les fue a las comparecientes, por mi el Notario, aquéllas se ratifican en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-



PAULINA GUADALUPE HERRERA TORRES

C.C. 100310154-8



b



XIMENA ISABEL COBA VINUEZA

C.C. 1716850654



b


Dr. Juan Villacís Medina

NOTARIO NOVENO CANTON QUITO (E)

18 MAR. 2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
REGISTRO CIVIL

CEDULA
CIVILIDAD 100310154-8

HERRERA TORRES PAULINA GUADALUPE
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
01 SEPTIEMBRE 1985
001 0272 00543 F
PICHINCHA/CAYAMBE
CAYAMBE 1985

Paulina Herrera



ECUATORIANO***** V4664V6664

SOLTERO

SUBSTRIC ESTUDIANTE

CARLOS EFRAIN HERRERA ENRIQUET
NATILDE GUADALUPE TORRES N
FEDRO MONCAYO 22/02/2004
22/02/2020
REN 2650013



Paulina Herrera

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024
024 - 0296 1003101548

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HERRERA TORRES PAULINA GUADALUPE

PROVINCIA	CAYAMBE	CIRCUNSCRIPCIÓN	4
CANTÓN	PASABOJA	ZONA	

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS 001 (s)
Quito a 18 MAR 2013
[Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
COBA VINUEZA
XIMENA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO: **1985-10-28**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **SOLTERA**

Nº: **171685065-4**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. AGROPECUARIO**
V3342M4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **COBA HENRRI HUMBERTO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VINUEZA XIMENA DEL ROCIO**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
2012-08-07
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-08-07**

[Signatures]

00071734

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0235
NÚMERO DE CERTIFICADO
COBA VINUEZA XIMENA ISABEL

1716850654
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

ORGANIZACIÓN: **36 SAN BARTOLO**
PARTIDERA: *[Signature]*
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

2
EL CALZADO
ZONA

NOTARIO JUEFE DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN _____ HOJAS 001 (s)
Quito a *[Signature]* **18 MAR 2013**
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO MOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FOODSANU CIA. LTDA.

En Quito, a los diecisiete días del mes de Febrero del año dos mil
trece, en las oficinas de la compañía ubicadas en el cantón Cayambe,
provincia de Pichincha a las catorce horas treinta minutos reunidos
en la totalidad de accionistas de la compañía FOODSANU CIA.
LITADA. Resuelven:

Se autorice a la ACCIONISTA ~~señorita~~ PAULINA GUADALUPE
HERRERA TORRES para que proceda a ceder todas las
participaciones que posee en la compañía FOODSANU CIA. LTDA. a
favor de la ~~señorita~~ XIMENA ISABEL COBA VINUEZA.

Por concluido el asunto que se convino tratar en la presente Junta
General se concede un receso para la redacción del acta.
Reinstalada la sesión, se da lectura del acta, la misma que es
aprobada por todos los asistentes quien para constancia firman en
unidad de acto.



PAULINA GUADALUPE HERRERA TORRES XIMENA ISABEL COBA VINUEZA

SOCIO



SOCIO

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
DE CESION DE PARTICIPACIONES , OTORGADA POR
PAULINA GUADALUPE HERRERA TORRES A FAVOR
DE XIMENA ISABEL COBA VINUEZA, DEBIDAMENTE
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO NUEVE DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL TRECE.-



NOTARIA NOVENA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

De Ximena
DR. JUAN VILLACIS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)
Msc. Dr. Juan Villacis M.



Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

Código numérico secuencial: 2013.17.04.01.D01168

Factura número: 33161



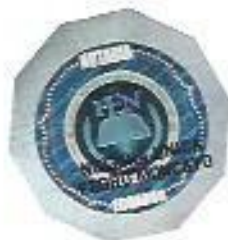
Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

RAZON DE MARGINACION

AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ QUE CONTIENE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROCESADORA DE ALIMENTOS FOODSANU CIA. LTDA., CELEBRADA ANTE MI, EL VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, TOME NOTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ANTE EL DR. JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO ENCARGADO DEL CANTON QUITO, MEDIANTE LA CUAL, LA SEÑORITA PAULINA GUADALUPE HERRERA TORRES, CEDE Y TRANSFIERE EL CINCUENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑIA. A FAVOR DE LA SEÑORITA XIMENA ISABEL COBA VINUEZA, QUIEN CONSOLIDA EL CIEN POR CIENTO DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES. EN TABACUNDO A DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.- **EL NOTARIO.-**




DR. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

CESION DE PARTICIPACIONES M, tomo 1, repertorio(s)-230, Partida 05

CESIÓN DE LOS DERECHOS Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROCESADORA DE ALIMENTOS FOODSANU CIA. LTDA.- Se tomó nota al margen de la inscripción de constitución constante con la partida 130 en el Registro Mercantil del año 2011, Tomo 53

miércoles, 22 de mayo del 2013, 11:16:58

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS
Fact. 11951

